

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se crea una Comisión encargada de la revisión de las Pensiones que por recomendación de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ha otorgado el Poder Ejecutivo en favor de miembros, asimilados y familiares de militares de las Fuerzas Armadas, la cual estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE :

General de Brigada Miguel Félix Rodríguez Reyes, E. N.,
Inspector General de las Fuerzas Armadas.

MIEMBROS :

Coronel Renato Hungría Morell, E. N., Subsecretario
de Estado del Ejército Nacional.

Capitán de Navío Andrés Gerónimo Sanz Torres, M. de G.,
Subsecretario de Estado de la Marina de Guerra.

Teniente Coronel Piloto Ramón Eduardo Cruzado Piña,
F. A. D., Subsecretario de Estado de la Fuerza Aérea Dominicana.

DADO por el Consejo de Estado, en el Palacio Nacional, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 8581, que nombra la Misión Especial del Gobierno en la Ceremonia de la inauguración del Segundo Concilio Euménico Vaticano.

G. O. No. 8692, del 15 de septiembre de 1962

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8581

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Los señores Licenciado Manuel Ulises Bonnelly Fondeur, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede y Atilano Vicini, Consejero de la Embajada de la República ante la Santa Sede, quedan designados Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Consejeros, respectivamente, para que en Misión Especial presidida por el Licenciado Manuel Ulises Bonnelly Fondeur, representen al Gobierno de la República Dominicana en la ceremonia de la inauguración del Segundo Concilio Ecuménico Vaticano que tendrá lugar en la Basílica de San Pedro el 11 de octubre de 1962.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado.

Dec. No. 8582, que concede franquicia postal por el término de un año a la Sociedad Filatélica Juvenil.

G. O. No. 8692, del 15 de septiembre de 1962

REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO:8582

VISTA la solicitud elevada por la Sociedad Filatélica Juvenil;

VISTOS los artículos 69 y 211 de la Ley No. 1474, sobre Vías de Comunicación, de fecha 11 de marzo de 1938, y sus modificaciones;